



Nº de Oficio 184 /2016
México, D.F. 15 de Febrero de 2016

DRA. YISA MARIA OCHOA FUENTES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
PRESENTE

El Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable (SNITT), tiene su fundamento legal en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su Artículo 34 y se instaló el 22 de julio de 2003. El SNITT es presidido por la Subsecretaría de Agricultura y es un mecanismo de coordinación, concertación y vinculación de las funciones de las diversas dependencias y entidades del sector público y privado, para impulsar la generación de investigación y desarrollo tecnológico, su validación y transferencia. El SNITT está integrado por 1) Consejo Directivo, 2) Comité Técnico y 3) Secretaría Ejecutiva.

El Comité Técnico proporciona apoyo científico y técnico al Consejo Directivo del Sistema y es responsable de vigilar la calidad y viabilidad técnica y científica de los programas y proyectos. Está integrado por investigadores de reconocido prestigio científico.

Por su destacada trayectoria y meritos científicos me permito extenderle una cordial invitación para formar parte del H. Comité Técnico del SNITT, en aras de reactivar las funciones estipuladas en los Lineamientos Generales de Operación del SNITT.

La próxima actividad del Comité técnico será la evaluación de proyectos de la SAGARPA, del Programa Fomento a la Agricultura, componente de Innovación Agroalimentaria.

Esperando que nos honre con su distinguida participación, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SECRETARIA EJECUTIVA

DRA. GRACIELA DOLORES ÁVILA QUEZADA



C.e.e.p. - C.P. Jorge Armando Narváz Narváz - Subsecretario de Agricultura. - Presente.
C.e.e.p. - Lic. Héctor Samuel Lugo Chávez - Director de Productividad y Desarrollo Tecnológico de la SAGARPA. Presente.